ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 197

LA LIGUA, 27 ENE 2026

MAT.: Programa de tenencia responsable de animales.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal "Programa de tenencia responsable de animales".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 47/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras b) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el Programa Municipal denominado "Programa de tenencia responsable de animales", cuyo objetivo es fortalecer la gestión municipal en materia de tenencia responsable de animales mediante la contratación de personal especializado que permita asegurar el correcto funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE y **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado **"Programa de tenencia responsable de animales"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $24.778.764.- (veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos).

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 02 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/

PPV/FMO/ff/vmhm.-

RECIBIDO
21 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:16
22 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
14:00
26 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
22 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

9- PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES
Apoyo al Departamento de Medio Ambiente

1. OBJETIVO

Fortalecer la gestión municipal en materia de tenencia responsable de animales mediante la contratación de personal especializado que permita asegurar el correcto funcionamiento de la Clínica Veterinaria Municipal, el cumplimiento de la normativa vigente y la atención administrativa y comunitaria asociada a esta área, apoyando directamente al Departamento de Medio Ambiente.

El programa busca consolidar una capacidad operativa y administrativa mínima y permanente, que permita ordenar la atención veterinaria municipal, mejorar la respuesta a la comunidad y apoyar la correcta ejecución de las acciones vinculadas a la Ley de Tenencia Responsable de Animales.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo del programa, se contempla la contratación de **dos funcionarios a honorarios**, quienes desarrollarán funciones complementarias bajo la coordinación del Departamento de Medio Ambiente.

A) Profesional Tenencia Responsable de Animales
(Funcionario 1)

Este cargo tendrá un rol técnico–operativo, orientado a la gestión y coordinación de la Clínica Veterinaria Municipal y al apoyo en materias de tenencia responsable de animales.

Funciones principales:

- Coordinación y gestión operativa de la Clínica Veterinaria Municipal.
- Apoyo técnico en la atención veterinaria básica, de acuerdo con las condiciones habilitantes definidas por el municipio.
- Apoyo en acciones de educación en tenencia responsable de animales dirigidas a la comunidad.
- Apoyo técnico al Departamento de Medio Ambiente en materias vinculadas a la aplicación de la normativa y ordenanza de tenencia responsable de animales.
- Coordinación y apoyo técnico en operativos veterinarios municipales, cuando corresponda.
- Registro y sistematización básica de información asociada a la atención veterinaria municipal.

B) Apoyo Administrativo – Área Tenencia Responsable de Animales
(Funcionario 2)

Este cargo tendrá un rol administrativo y de atención de público, orientado a apoyar el funcionamiento ordenado del área de tenencia responsable y la Clínica Veterinaria Municipal.

Funciones principales:

- Atención de público presencial y telefónica asociada a la Clínica Veterinaria Municipal y al área de tenencia responsable de animales.
- Apoyo administrativo en la gestión de documentación, registros y archivos del área.
- Apoyo en el registro de atenciones, solicitudes, denuncias y requerimientos comunitarios.
- Apoyo administrativo al Departamento de Medio Ambiente en materias vinculadas a la gestión de la Clínica Veterinaria Municipal.
- Coordinación administrativa básica para actividades, operativos o acciones comunitarias asociadas a la tenencia responsable de animales.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa está dirigido a la comunidad de la comuna de La Ligua, beneficiando indirectamente a vecinos y vecinas que requieren atención, orientación y apoyo municipal en materias de tenencia responsable de animales.
La cobertura territorial corresponde a todo el territorio comunal, tanto en sectores urbanos como rurales.

4. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El programa se ejecutará durante todo el año 2026, iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre, permitiendo asegurar continuidad en las labores operativas del Departamento de Medio Ambiente.

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente programa da continuidad y refuerza una línea de trabajo que el municipio ha venido desarrollando de manera sistemática y ordenada en materia de tenencia responsable de animales y atención veterinaria municipal, contando actualmente con una Clínica Veterinaria Municipal en funcionamiento y acciones permanentes de apoyo a la comunidad.
Para el período 2026, el programa se consolida como una iniciativa específica de apoyo al Departamento de Medio Ambiente, orientada a asegurar la continuidad operativa y administrativa de la Clínica Veterinaria Municipal y del área de tenencia responsable de animales, mediante la contratación de personal a honorarios que permita mantener y fortalecer el estándar de atención y gestión alcanzado.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

a) Recursos Humanos

Cargo	Cantidad	Modalidad	Fuente
Profesional Tenencia Responsable de Animales	1	Honorarios	Fondos Municipales
Apoyo Administrativo Área Tenencia Responsable	2	Honorarios	Fondos Municipales

b) Detalle de remuneraciones

Cargo	Monto Líquido Mensual 2026	Impuesto (15,25%)	Total Mensual
Funcionario 1	$1.000.000	$179.941	$1.179.941
Funcionario 2	$750.000	$134.956	$884.956
TOTAL PROGRAMA			$2.064.897

c) Resumen de costos

Concepto	Monto
Costo Mensual del Programa	$2.064.897
Costo Semestral del Programa	$12.389.382
Costo Anual del Programa	$24.778.764

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ejecución de este programa resulta fundamental para asegurar una gestión ordenada, continua y eficiente de la Clínica Veterinaria Municipal y del área de tenencia responsable de animales.
La contratación de personal dedicado permite mejorar la atención a la comunidad, fortalecer la aplicación de la normativa vigente, ordenar los procesos administrativos y apoyar las acciones municipales en materia de bienestar animal, sin sobrecargar a los equipos técnicos del Departamento de Medio Ambiente.
Este programa contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal, desde una perspectiva de salud pública, protección animal y convivencia comunitaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

8. UNIDAD EJECUTORA

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ilustre Municipalidad de La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA MEDIO AMBIENTE
LA LIGUA

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLAIS V.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EXAMINADO
22 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°47/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal de Tenencia Responsable de Animales", por el Periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $24.778.764.- (Veinticuatro millones setecientos sesenta y cuatro pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-